

-.DECRETO N° 090/2021.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se fija el valor de la UNIDAD RESIDENCIAL (UR) en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 69.067,96.-), según surge de aplicar la fórmula de re determinación del precio de contratación dispuesta por ordenanza 1710/2020, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1749/2021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 03 de Junio de 2021.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Junio de 2.021.-.-.-.